

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41351 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 72/2012, referente al concursado Impermeabilizaciones Bermudo, S.L., con CIF n.º B-21274188, por auto de fecha 16 de octubre de 2013, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7 de junio de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 7 de noviembre de 2013, a las 10,30 horas.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 16 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130060024-1